



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

En la ciudad de Cenicero, siendo las 11 horas del día ocho de junio de dos mil diez, en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A., sito en la calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1, se celebró la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad, previa convocatoria al efecto realizada a través de la prensa Diario “La Rioja” de 3 de mayo de 2010 y el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 3 de mayo de 2010, en primera convocatoria, y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, si procede, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2009, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la Gestión Social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

2º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

3º.- Modificación del artº 5º del reglamento de la Junta General de Accionistas.

4º.- Modificación del artº 21 de los Estatutos Sociales.

5º.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

7º.- Ruegos y Preguntas.

8º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta, así como designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la lista de asistentes, presentes y representados, con la recogida de tarjetas de asistencia que presentan, que se une a esta Acta formando parte de la misma y que arroja el siguiente resultado:

Se hallan presentes y representadas 4.587.928 acciones, deducidas 2.497 acciones de autocartera, resultando una asistencia del 84,38 % suficiente para declarar válidamente constituida la Junta General Ordinaria y extraordinaria de Bodegas Riojanas, S.A. en primera convocatoria.

Preside la Junta el Presidente del Consejo de Administración “INFAZAR, S.A.”, representada por D. Luis Zapatero González, actuando como Secretario el que lo es del Consejo, D. Javier Yarza de la sierra que lo hace también como Asesor Jurídico. A su vez están presentes en la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- Vicepresidente 1º: FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L., representada por D. Felipe Frías Echevarría.
- Vicesecretario: D. Felipe Nalda Frías
- Vocal: “LUXURY LIBERTY, S.A.”, representada por Dª Agnés Noguera Borel.
- Vocal: “LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.”, representada por D. Javier Dale Rodríguez.
- Vocal: D. José Carlos Gómez Borrero.
- Vocal: D. Luis Felipe Catalán Frías.
- Vocal: D. Eladio Bezares Munilla
- Vocal: D. Santiago Frías Monje.

No se encuentra presente el Vicepresidente 2º VAN GESTIÓN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L., ante la imposibilidad de asistir a la misma por motivos de fuerza mayor D. Ignacio Castillo Cebrián que la representa en el Consejo de Administración de Bodegas Riojanas S.A.

Abierto el acto por la Presidencia y después de saludar a los asistentes, se entra en el examen del Orden del Día:

1º.- Examen y aprobación, si procede, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2009, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la Gestión Social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

Respecto a dicho punto del Consejero Sr. D. Santiago Frías Monje informa respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio alcanzó los 13.517 miles de Euros frente a los 14.933 del ejercicio anterior, lo que supone un descenso del 9,48 %., con un Beneficio Neto del Ejercicio de 659 miles de

Euros, con un descenso del 18,54 % respecto a 2008. El Resultado de Explotación alcanzó los 1.602 miles de Euros, lo que supone una reducción del 26,55 %.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de negocio se situó en 13.460 miles de Euros, frente a los 14.838 miles de Euros del ejercicio anterior, esto supuso un 10,24% menos respecto a 2008. El Beneficio Neto del 2009 se situó en 638 miles de Euros, frente a los 835 miles de Euros del 2008, lo que supuso un descenso del 23,59. %.

El Consejo de Administración de Bodegas Riojanas S.A. propone a esta Junta General distribuir los Beneficios de 2009 que ascienden a 638 miles de euros de la siguiente forma:

* A Dividendos.....	544 miles de euros
* A Reservas Voluntarias.....	94 miles de euros
TOTAL BENEFICIOS NETOS.....	638 miles de euros

Se propone repartir 0,10 Euros brutos por acción, o que supone un total de 544 miles de euros, reservándose el resto a Reservas de la Compañía, detrayéndose el dividendo correspondiente a las acciones de autocartera que la Sociedad posea en el momento del pago del dividendo.

Se propone una retribución al consejo, conforme a lo estipulado en los estatutos, del 5% de los beneficios líquidos, es decir 32 miles de Euros, a lo que hay que añadir unas dietas que alcanzaron los 21 miles de Euros.

Se aprueban por unanimidad las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, así como la propuesta de consolidación fiscal y el reparto de dividendo, el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultándose a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

También se aprueba por unanimidad que la remuneración del Consejo de Administración sea de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

2º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Se propone a la Junta General de Accionistas la reelección como Consejero de D. Eladio Bezares Munilla, mayor de edad, casado, vecino de Logroño (La Rioja), con domicilio en la calle Miguel Villanueva nº 5-3º, puerta 2 y con NIF 16549010-G.

Se somete a votación dicha propuesta resultando reelegido por unanimidad para los próximos cuatro años, aceptando el reelegido su reelección por encontrarse presente.

En el Consejo de Administración que tuvo lugar el día 12 de febrero de 2010 y en el segundo punto del Orden del Día, se puso en conocimiento de todos los miembros del Consejo de Administración la comunicación efectuada por la Mercantil PREMIER MIX, S.A. de la operación de Fusión de la Mercantil LUXURY LIBERTY, S.A. (Sociedad Absorbente) y PREMIER MIX, S.A. (Sociedad Absorbida), cesando Premier Mix, S.A. como Consejero de Bodegas Riojanas, S.A. y en virtud de lo establecido en el artº 139 del Reglamento Mercantil se propuso nombrar como nuevo Consejero de Bodegas Riojanas S.A. por el sistema de cooptación a la Mercantil LUXURY LIBERTY, S.A. con domicilio social en la calle Caballeros nº 36 de VALENCIA y con CIF A-97047666, representada por Dª Agnés Noguera Borel, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, con domicilio en la calle caballeros nº 22 de Valencia y Administradora de la Mercantil LUXURY LIBERTY, S.A. con NIF 22689306-J hasta la próxima Junta General en la que se le propondrá como Consejero por el plazo de cuatro años establecido en los Estatutos Sociales, aprobándose su nombramiento por unanimidad. Y en cumplimiento del precitado acuerdo se propone como Consejero de Bodegas Riojanas S.A., a la Mercantil LUXURY LIBERTY, S.A., con domicilio social en la calle Caballeros nº 36 de VALENCIA y con CIF A-97047666, representada por Dª Agnés Noguera Borel, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, con domicilio en la calle caballeros nº 22 de Valencia y Administradora de la Mercantil LUXURY LIBERTY, S.A. y con NIF 22689306-J, persona designada por dicha Mercantil como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo como se establece en el artº 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil por el plazo de cuatro años que se establece en el artº 21 de los Estatutos Sociales.

Se somete tal acuerdo a votación individualmente en esta Junta General de conformidad con lo establecido en el artº 18 de los Estatutos Sociales, resultando aprobado por unanimidad y estando entre los presentes en la Junta General la Mercantil “LUXURY LIBERTY, S.A.” representada por Dª Agnés Noguera Borel, tal nombramiento es aceptado expresamente.

3º.- Modificación del artº 5º del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se somete a aprobación de la Junta General la modificación del artº 5º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, -cuya propuesta de modificación fue acordada por unanimidad en Consejo de Administración que tuvo lugar el 23 de octubre de 2008- en el sentido de que en el actual artº 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se establece que la Junta deberá ser convocada por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, y ahora se indicaría que por lo menos con un mes de antelación, por lo que el citado artículo quedaría redactado como a continuación se transcribe:

“ARTÍCULO 5.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, deberá ser convocada por medio de anuncios publicados por el Consejo de Administración, o por quién éste delegue, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en

que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria.-El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera y en segunda convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse en la sesión, conteniendo las referencias que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, deben especificarse en la convocatoria.-Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.-En el anuncio de convocatoria de la Junta General se hará constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, desde la fecha de su publicación y de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las propuestas de acuerdos, informes y demás documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales.-Igualmente se incluirán los detalles necesarios sobre los servicios de información al accionista, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, oficinas y horario de atención.- Además, se incorporarán a la página web de la Sociedad los documentos relativos a la Junta General, con información sobre el orden del día, las propuestas que realice el Consejo de Administración, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto”.

Se somete a votación y por unanimidad queda aprobada la modificación propuesta de dicho artículo.

4º.- Modificación del artº 21 de los Estatutos Sociales

En el Consejo de Administración que tuvo lugar el día 23 de marzo de 2010 se acordó por unanimidad proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del precitado artículo en su párrafo 1º, que una vez modificado dicho artículo 21 de los Estatutos Sociales quedaría como a continuación se transcribe:

Artº 21.- “El cargo de Consejero tendrá una duración de cuatro años, por lo que deberá renovarse al finalizar dicho plazo, sometiendo a la aprobación de la Junta General dicha renovación.

Los consejeros podrán ser reelegidos nuevamente sin limitaciones en el número de veces. En caso de vacantes por renuncia, inutilidad física u otra causa, podrá el Consejo nombrar interinamente para el cargo a un accionista y en la primera Junta General que se celebre, se hará provisión definitiva por el tiempo que restase cumplir en el cargo reemplazado”

Se somete a votación y por unanimidad queda aprobada la modificación propuesta de dicho artículo.

5º.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.-

En su Informe D. Luis Zapatero se refirió a la incidencia que la crisis económica ha tenido en el Mercado Vinícola tanto a nivel mundial como nacional, acentuándose los dos elementos antagónicos a los que ya en la Memoria del ejercicio 2008 señalábamos: un Mercado fuertemente afectado por el “Escenario Económico adverso” y un “Nivel Competitivo” de nuestra empresa en claro avance.

En lo que se refiere al Mercado el ejercicio del 2009 se ha caracterizado por un nuevo retroceso del consumo vinícola, en el último año, sobre las cifras ya en descenso del año 2008. Por el contrario nuestro posicionamiento competitivo se ha visto fuertemente mejorado, ya que frente a la situación del Mercado Vinícola ha desarrollado nuestra Empresa una política que puede tildarse de: “Realista frente al Presente pero dirigida al Futuro”.

En relación a las diferentes áreas de la Empresa que integran el Plan Estratégico 2004/2009 resaltó lo siguiente:

Área del Producto:

Hasta el ejercicio 2008, se había incrementado la gama de Productos elaborados en nuestras bodegas de Cenicero, San Vicente de al Sonsierra y Toro. A partir de finales del año 2009, se han incorporado a nuestra red de comercialización propia una serie de productos complementarios a la gama de elaboración propia, que nos han permiten incrementar el potencial de nuestra oferta en los diversos canales de venta, tanto de España como del Mercado Exterior.

Para ello, durante el año 2009, se distribuyeron en nuestras Redes Comerciales las Marcas siguientes de la D.O. Rueda: Viore; de Ribera de Duero: Azuel; de la D.O. Rías Baixas, Veiga Naum y Cruceiro Vello; y del Champagne francés: Pierrel.

Área de Tecnología y la Calidad:

Se ha potenciado la política de “investigación, Desarrollo e Innovación”, en Proyectos propios y también con otros realizados en colaboración con diversas Universidades, como la de La Rioja, la de Salamanca, la Politécnica de Madrid, con la Agencia de Desarrollo de La Rioja, con Sociedades como Intona, Château Beaucastel, o con Organismos Internacionales como la Universidad Católica de Lovaina o el Instituto Francés de la Viña y el Vino.

Proyectos que han estado dirigidos tanto a la Viticultura como a la Enología (Proyectos: Optibar, Vinttle, Demybe, Lowalcool, Incremento del Resveratrol, etc.).

Igualmente, en el ámbito de Producción, se han aplicado nuevas tecnologías que incrementan la productividad y la calidad de los productos. Avances, que además de permitir la obtención en 2009 de numerosos reconocimientos y premios al Viña Albina, Monte Real, Peñamonte, Quinta Refugio, etc. Se han conseguido además, las necesarias reducciones en los costes de Producción.

Área Comercial:

La extensión y calidad de la gama total (de Productos de elaboración propia y los complementarios de otras Denominaciones) han permitido desarrollar una intensa Acción Comercial en todos los canales de ventas.

La “Red de Distribuidores” en el Mercado Nacional se incrementó un 30% en dos años, a lo que hay que añadir el incremento en el número de Subdistribuidores,

especialmente en Madrid y Barcelona, habiéndose fijado para el 2010 un nuevo objetivo de incremento.

En cuanto al Canal de Alimentación se ha logrado introducirse en nuevas Cadenas Comerciales, así como incrementar la gama de productos admitidos en las que ya se comercializaban algunas de nuestras marcas.

En cuanto al Mercado Exterior, la fuerte caída del consumo en aquellos países no productores, que eran el principal destino de nuestras exportaciones, junto con las menores ventas del Mercado en USA, inferiores a todas las previsiones, han determinado, que a pesar del crecimiento de nuestros envíos a Alemania, el conjunto de las ventas en el exterior sufrió una fuerte caída.

Para modificar tal tendencia, ya en el año 2009, se creó en los Estados Unidos la Sociedad “Bodegas Riojanas USA Corporation”, con sede en Nueva Jersey y cuya autorización definitiva, como Importadora y Distribuidora, tuvo lugar en Febrero de 2010.

Dicha implantación, y el personal incorporado a la misma, permitirá incrementar la Red de Distribución, que hasta el Ejercicio 2009 existía en ese País. Por idénticos motivos se ha decidido incrementar nuestro Potencial Humano dedicado al Mercado Exterior, lo más rápidamente posible.

Los resultados Comerciales y Financieros, que quedan reflejados en la Memoria del año 2009, pero sobre todo nuestro “Nivel Competitivo” mejorado, en Producto, en Tecnología, en Organización y en Potencial Humano, permiten augurar que seguiremos haciendo frente, con más armas, al deterioro de los Mercados y sobre todo conducen a expectativas de futuro de claro crecimiento acorde con ese Potencial superior.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con la legalidad vigente, se solicita a la Junta General la autorización para la adquisición y venta de acciones propias por parte del Consejo de Administración, según los límites establecidos por la Ley y en un rango de precios que oscile entre los 5 euros por acción en el límite inferior y los 15 euros por acción en el rango superior. Se solicita esta autorización en el plazo y porcentajes legalmente establecidos, siendo el límite según la Ley y estableciendo que dicho límite se establecerá en “más o en menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores, hasta un límite máximo del 10%”.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Se pregunta por la fecha de pago del dividendo, contestándose por parte del presidente de Bodegas Riojanas que se procederá al pago del dividendo el 6 de julio de 2010.

8º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta, así como designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Por parte del Secretario se procede a la lectura del Acta y sometida a votación, se aprueba la misma por unanimidad, facultándose a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la presente Junta. Asimismo se designan como socios accionistas para la firma de la presente Acta a D. Jesús Hurtado Díaz de Cerio y a D. José Antonio Artacho Rodríguez que la firman en unión del Presidente y Secretario de la Junta, lo que realizan los administradores presentes en unión de los accionistas designados, levantándose a sesión.

Una vez leída y aprobada el Presidente da por finalizada la Junta General de Accionistas.